



# PODER JUDICIAL

DEL PERÚ CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076

### Resolución Administrativa Nro. 05-2020-CED-CSJJU/PJ

#### **Hummerca**

- Familiario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado con fecha 26 de diciembre del 2019 por la servidora MARIANELA DORIS CRISOSTOMO LANOVARCED, Relator I adscrita a la Segunda Sala Laboral de Huancayo, de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- Famulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial, presentado con fecha 07

  De enero del 2020 por la servidora MARIANELA DORIS CRISOSTOMO LLANOVARCED,

  Feator I adscrita a la Segunda Sala Laboral de Huancayo, de la Corte Superior de Justicia
- seson en pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 15 de enero del 2019.

siete de enero

mi weinte.

considerando:

E arculo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de accordo con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo del consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte accordo con Resolución Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte accordo con Resolución Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte accordo con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo del consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte

El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes de Justicia, del acotado Reglamento, establece las funciones y atribuciones del Escutivo Distrital.

Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial ingresado a este servidora solicita licencia sin goce de haber. Solicitud que cuenta con el visto bueno mediato superior

ER BELLO MERLO

THE de la Junta de Jueces

HELLE ZATOS Y MIXTOS

HELLE ZATOS DESTRIAI

HELLE SON DE JUNIN

1



## PODER JUDICIAL

DEL PERÚ
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076

Estado en la indicado se debe señalar que el Reglamento Interno de Trabajo del Poder mediante Resolución Administrativa Nro. 010-2004-CE-PJ, el artículo 24 m licencias podrán ser otorgadas por los siguientes motivos": a) por asuntos sin goce de haber,...", concordado con la Resolución Administrativa N° 060-2014-CE-🚞 🖅 🖃 Diario Oficial El Peruano el 2 de abril de 2014, en su artículo 1º señala inciso sin que de haberes por motivos personales debidamente acreditados, podrán ser por un período máximo de seis meses. En ese sentido, no se admitirán nuevas be licencia hasta que hayan transcurrido no menos de seis meses de trabajo efectivo, su reincorporación. Sólo después de dicho periodo se podrán evaluar nuevas musica en mérito a lo previsto en el artículo 11 del Texto Único Ordenado del Decreto 728 de la Ley de Productividad y Competitividad laboral aprobado por Decreto 303-97-TR, que señala: Se suspende el contrato de trabajo cuando cesa 페 🗦 la obligación del trabajador de prestar servicio y la del empleador de pagar la mación, sin que desaparezca el vínculo laboral, y son causas de suspensión del ma madajo el permiso o licencia concedida por el empleador.

presente caso la servidora solicita licencia sin goce de haber, precisando que dada soluciona su situación laboral en la Gerencia de Recursos Humanos de la ciudad de solicitó su destaque temporal por salud y habiéndosele denegado y posterior con Carta N° 002245-2019-GRHB-GG-PJ de fecha 26 de diciembre del 2019 se destaque, ante ello y poniendo en grave riesgo su salud y subsistencia, por lo que mpenosa necesidad de solicitar licencia sin goce de haber por el término de quince

Onico de Trámites Administrativos del Poder Judicial ingresado a este on de la comunica que su situación laboral en la se definirá en aproximadamente un mes, por lo que solicita licencia sin goce de la comunica de treinta días; estado a lo antes anotado, se ha acreditado el motivo de su aservidora, por lo que es procedente concederse licencia sin goce de haber

mcado personal), desde el día 01 al 31 de enero del 2020.

EVER BELLO MERLO

secialite de la Junta de Jueces
Especializados y Mixtos
Consejo Ejecutivo Distrital
SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN



### Poder Judicial Del Perú

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN TELÉFONO: 064 - 481490 ANEXO: 40076

Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ever Bello Merlo, Representante Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

les de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley

#### MINESTELVE-

CRISOSTOMO LLANOVARCED, Relator I adscrita a la Segunda Sala Laboral de Lacorde Superior de Justicia de Junín; desde el día 01 al 31 de enero del

a presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Distritatorio de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos de la interesada.

EVER BELLO MERLO
Representante de la Junta de Jueces
Especializados y Mixtes
Consejo Ejecutivo Distrital
DOPTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN